



FUNDACION  
SUPERACION  
DE LA POBREZA

SERVICIO PAÍS



# MIRADAS PAÍS

VOL. 16

Propuestas para una gestión de los  
bienes comunes de la tierra, el agua  
y el mar

**MIRADAS PAÍS** VOL. 16  
**Propuestas para una gestión de los  
bienes comunes de la tierra, el agua y el mar**

**Crédito de la imagen de portada:**

Zona común de extracción de huiro en Paposó. Fotografía de Paula Álvarez, 2019.

**Autores:**

©Fundación Superación de la Pobreza, 2022

**Dirección Propuestas País:**

Mauricio Rosenblüth

**Investigador:**

Francisco Ther Ríos

**Editora:**

Jennifer Abate

**Diseño y diagramación:**

Carlos Muñoz

## ÍNDICE

<b>Presentación</b>	_____	P 4
<b>Introducción</b>	_____	P 5
<b>Discusión y recomendaciones</b>	_____	P 15
<b>Bibliografía</b>	_____	P 20



## PRESENTACIÓN

El año pasado entregamos al país nuestro sexto volumen de *Umbrales Sociales para Chile*, un documento que contiene nuestras apuestas y propuestas de política pública. Cada entrega de esta serie ha incluido diagnósticos y recomendaciones para superar la pobreza que aún afecta a importantes sectores de nuestra sociedad desde coordenadas de equidad e integración social.

Para superar la pobreza, en su sentido amplio y multidimensional, resulta necesario rediseñar parte importante de nuestra arquitectura de políticas públicas y sociales en particular, manteniendo las cosas que se han hecho bien y resarcido aquellas lógicas y concepciones que han provocado fracturas en la convivencia y profundas brechas sociales que nos han distanciado peligrosamente. En esa dirección, por ejemplo, debemos revertir los procesos de segregación y estigmatización social que han experimentado las personas en pobreza por medio de políticas y programas sistemáticos que favorezcan la inclusión y la cohesión social.

No podemos transformar la realidad que desconocemos. Por ello desde sus orígenes la institución ha mantenido un compromiso constante con la ampliación y enriquecimiento de la mirada del fenómeno de la pobreza y su superación.

En línea con lo anterior hemos señalado que la pobreza no puede ser leída fuera de su contexto. La pobreza es un fenómeno que evoluciona históricamente y que se manifiesta de maneras muy concretas a nivel territorial. No es solo una curva que crece o decrece a lo largo de una serie de encuestas, a partir de un puñado pequeño de indicadores. La pobreza es un fenómeno histórico, social, político, cultural, económico que requiere ser revelado, discutido y especificado en cada localidad, territorio y región.

A través de la serie Miradas País queremos seguir aportando a la comprensión de la pobreza desde dichas claves, como una condición esencial para enfrentar el desafío de superarla en el Chile que se nos viene: uno más descentralizado, con un cambio climático en pleno desarrollo, cuya ciudadanía exige mayor participación y transparencia, que anhela mayor inclusión y cohesión y formas complementarias e innovadoras de prospectar y encarar el desarrollo.

Como una manera de profundizar en lo planteado previamente decidimos publicar íntegramente las aportaciones realizadas por nuestras y nuestros colaboradores y amigos durante el proceso de elaboración de los *Umbrales Sociales para Chile 2021*.

En esta oportunidad les presentamos el texto preparado por Francisco Ther, doctor en Antropología, académico de la Universidad de Los Lagos y director del Programa Atlas (Programa Interdisciplinario en Complejidad Territorial y Sustentabilidad). Ha trabajado y estudiado los usos consuetudinarios desde un punto de vista biocultural desde hace décadas. Esperamos que su lectura aporte a la discusión sobre la pobreza y las opciones de desarrollo para los y las afectadas.

**Fundación Superación de la Pobreza**

## INTRODUCCIÓN

Los conflictos socioambientales asociados a la tierra (incluido el mar) y sus recursos representan una contraposición de visiones de mundo en la que se debaten al menos dos modelos mentales y sus respectivos modos de uso de los recursos. Uno extractivo y productivo industrial, sectorizado, dirigido y favorecido principalmente por el Estado y desarrollado por grandes terratenientes y empresarios que suman una notable inversión extranjera, con foco en un mercado global, sin mayor consideración hacia las consecuencias sociales y ecológicas locales; y otro modelo implementado por habitantes locales, principalmente de pequeña escala, en torno a la subsistencia y el comercio local (Barrena & Hernando, 2020). El desenlace de esta oposición se ha cargado hacia la exclusión de los pequeños por parte de un sistema de grandes propietarios impulsados por una fuerte inversión extranjera y privada, un sistema de herencia y ampliación de haciendas y fundos fruto del colonialismo que se ha institucionalizado e impregnado en el país. Los casos de los pueblos indígenas están asociados al segundo modelo, representado por una estrecha relación y comunión con el sustrato natural local, que se manifiesta como una indivisibilidad cultural entre el ser y su espacio del habitar, una cosmovivencia integral, no sectorial ni especializada. Los modelos contrarios se debaten entre fuerzas globalizadoras y localizadoras. Según los contextos, los propietarios o los demandantes de propiedad suman adhesión hacia iniciativas globales como también de identidad local, lo que genera una gran diversidad de formas de pensar el territorio, incluyendo al maritorio, lo que se traduce en un complejo pluriverso de imaginarios colectivos.

En este sentido interesa proponer nueve sugerencias para la gestión de los bienes comunes de la tierra, el agua y el mar; nueve propuestas basadas en la descripción y análisis de cuatro casos específicos de conflictos relacionados con la propiedad y uso de los bienes comunes. Estamos convencidos de que a través de la visibilización de los problemas también pueden evidenciarse posibilidades, si no de una solución completa, de al menos la promoción de la regeneración de la vida social, ambiental y política en nuestro país.

### Conflictos relacionados con la propiedad y su uso en Chile

Una interesante revisión de casos de conflictos socioambientales en los últimos quince años en Chile ha sido elaborada por Carranza et al. (2020). Los autores subrayan que los principales sectores productivos que generan este tipo de conflictos en el país se relacionan con la energía y la minería, y están vinculados con los puertos, seguidos de la pesca y la acuicultura, el saneamiento ambiental, las instalaciones industriales, el sector forestal, la agricultura y la ganadería. Se trata de actividades que pueden provocar la contaminación del agua y el suelo, cambios en el uso y la cobertura de la tierra que provocan la pérdida y degradación del hábitat, entre otros impactos conocidos. La distribución geográfica de los conflictos revisados revela que en Atacama, Arica y Parinacota, Tarapacá y Coquimbo (regiones de la macrozona norte) los proyectos mineros representaron el 75%, 73%, 64% y 57% del total de proyectos regionales respectivamente, lo que convierte a la minería en la principal causa de conflicto. En el centro del país, específicamente en la región de O'Higgins, el 55% de los conflictos estaban asociados a la agricultura y la ganadería, la mayoría relacionados con las granjas porcinas. En la región Metropolitana (donde se ubica la capital, Santiago) la mitad de los conflictos estuvieron relacionados con la minería y el saneamiento ambiental (pueblo de Til Til). Resultan también emblemáticos en la zona central los conflictos en la región de Valparaíso asociados a la contaminación por la concentración industrial en la bahía de Quintero-Puchuncaví y los conflictos por el agua entre el sector agroindustrial y la población local en los valles centrales. En cambio, en las regiones del sur predominaron los conflictos provocados por el sector energético.

En la región de La Araucanía el 60% de los proyectos generadores de conflictos fueron causados por la industria energética (esencialmente hidroeléctrica) y ninguno por la minería. Una tendencia similar se observó para las regiones de Biobío y Maule, donde alrededor del 57% de los conflictos estaban relacionados con el sector energético y menos conflictos asociados con la minería. Los conflictos asociados con las instalaciones forestales y manufactureras fueron relevantes entre las regiones del Maule y Los Ríos (centro-sur de Chile). En las regiones del extremo sur la salmonicultura representó el 30%, 46% y 67% de los proyectos generadores de conflictos en las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes respectivamente. En cuanto al origen del capital que financia los 283 proyectos generadores de conflicto identificados en el estudio se describe que el 46% de los proyectos son de propiedad de empresas de capital nacional chileno, y de estas el 77% son privadas y las restantes son empresas públicas. El 39% de los proyectos fueron financiados por empresas de capital internacional, todas privadas. El resto de los proyectos (13%) eran propiedad de empresas de capital mixto. Sin embargo, en lo que respecta a los sectores productivos más conflictivos el 64% de los proyectos energéticos en realidad son financiados por empresas internacionales, mientras que los proyectos mineros son financiados por empresas nacionales e internacionales (44% cada uno).

El capital de proyectos generadores de conflictos de financiamiento de origen internacional y mixto proviene de 17 países diferentes, todos los cuales tienen acuerdos comerciales vigentes con Chile (por ejemplo Mercosur, P4, EFTA, Unión Europea). Dichos acuerdos se refieren a los ámbitos político, comercial, económico y financiero, científico, tecnológico, social, cultural y de cooperación. Según Carranza et al. (2020) estas asociaciones pueden facilitar el establecimiento de proyectos extranjeros en Chile, además que estos acuerdos pueden significar no solo crecimiento económico para el país, sino también riesgos ambientales y sociales, ante lo que conviene lograr un balance. Lo alarmante es que dentro de los 272 conflictos socioambientales identificados espacialmente por Carranza et al. (2020), 101 proyectos (37% del total) se ubicaron dentro de Áreas de Alto Valor de Conservación (AAVC). Las regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo y Los Lagos concentraron el mayor número absoluto de proyectos dentro de las AAVC, seguidas por las regiones de Biobío y La Araucanía.

### ***Caso 1. Desposesión del agua para el consumo humano y las economías de subsistencia en los valles de Petorca, La Ligua y Aconcagua (región de Valparaíso)***

A partir de 1985 la producción frutícola en el valle central del país comenzó a aumentar y exhibió importantes aumentos de rentabilidad económica y un rol protagónico en el modelo agroexportador chileno. De este modo, en 1997 la participación relativa frutícola aumentó al 81,2% de las exportaciones agrarias (Ríos-Núñez, 2013). Esto ha tenido consecuencias en el uso y acaparamiento de la tierra y también del agua. En los valles centrales de la región de Valparaíso el extractivismo y sobreconsumo de agua han generado una serie de superposiciones relacionadas con el agua entre actividades productivas y la sociedad civil (Bolados, 2016). El intensivo incremento de la industria agroexportadora local desde la década de 1980, particularmente la del cultivo de paltas (Odepa, 2014; Científicos de Chile, 2020), se ha vinculado con un aumento explosivo del otorgamiento y uso del recurso hídrico en las cuencas de los ríos Petorca, La Ligua y Aconcagua. Lo anterior ha contribuido a la reducción del agua para el consumo humano y para la agricultura de subsistencia y de pequeña escala en estas cuencas (Budds, 2008; Bolados, 2016; Panez Pinto et al., 2018; Científicos de Chile, 2020). La tasa de expansión de los cultivos de paltos en la cuenca del Aconcagua ha sido exponencial durante los últimos 33 años, lo que se expresa en valores de cobertura cercanos a 700 hectáreas en 1988, que pasaron a más de 12.000 hectáreas en 2018, lo que está correlacionado con una clara y sostenida disminución del acuífero durante el mismo periodo de tiempo (Científicos de Chile, 2020).

El gran aumento en el uso del agua se debe a que a pesar del agotamiento de las cuencas de la V región se concedió una gran cantidad de derechos de aguas para riego a nuevos agricultores. Como un ejemplo de esto, entre mayo de 1997 y junio de 2014 la DGA concedió 1.362 derechos de aguas en la provincia de Petorca, la mayoría de ellos de naturaleza subterránea (Panez-Pinto et al., 2017). Se destacan además las demandas de la comunidad local por robo de agua por parte de las empresas agroindustriales, en detrimento del acceso al agua para sustentar sus modos de vida, lo que ha llevado a la generación de un gran movimiento en pos de la defensa territorial y del agua en esta región (Bolados et al., 2018). Este escenario de expansión frutícola y agotamiento hídrico se ha visto favorecido por una marcada megasequía climática en la zona central del país durante los últimos diez años debido a una disminución en las precipitaciones (Garreaud et al., 2017; Marticorena, 2019).

A pesar de esto, estudios hidrológicos han determinado que la disminución de la escorrentía y de las aguas subterráneas en los valles de Petorca y La Ligua no se explica solo por las causas climáticas de sequía que han afectado a la región, pues parte del déficit hídrico es atribuible al intensivo desarrollo de la actividad agrícola, coherente con una sobreexplotación y la falta de gestión del agua en la zona media y baja de las cuencas (Duran-Llacer et al., 2020; Muñoz et al., 2020). Toda esta situación de gran presión sobre el recurso hídrico ha llevado a que desde 2011 los valles de Petorca y La Ligua hayan sido decretados en más de veinte ocasiones como zonas de escasez hídrica (BCN, 2020).

Los cambios en la matriz productiva agrícola han implicado amplios cambios en el paisaje de la quinta región, entre los que destacan la gran disminución del bosque y matorral esclerófilo nativo en pos de un aumento de suelos agrícolas, suelos desnudos y procesos de urbanización (Schulz et al., 2010; Villablanca et al., 2011). Los ecosistemas nativos de la zona presentan una alta diversidad y endemismo (Arroyo et al., 1993), y son considerados como uno de los cinco ecosistemas de tipo mediterráneo en el mundo, sobre los que se sostiene que albergan un 20% de la riqueza mundial de especies (Cowling et al., 1996; Myers et al., 2000). El reemplazo de bosque y matorrales nativos en pos de las plantaciones de monocultivos de paltos contribuye, por lo tanto, a una gran pérdida de biodiversidad. Así también produce un aumento en el consumo de agua (5-14 veces) y en la evapotranspiración (7-10 veces) (Científicos de Chile, 2020), por lo que sin duda las transformaciones a escala de paisaje se suman como potenciadores del cambio climático y de las sequías experimentadas localmente. En esta transformación, marcada por los conflictos por el agua, ha sido clave el otorgamiento de Planes de Manejo de Corta de Vegetación Nativa para la Recuperación de Terrenos con Fines Agrícolas impulsados por la Corporación Nacional Forestal (Conaf) y el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) (Científicos de Chile, 2020). Esto se ha hecho no obstante el Dictamen N°6.271/2020 de la Contraloría General de la República, donde se señala la ilegalidad de los planes de manejo aprobados por Conaf para ejecutar la eliminación y reemplazo de vegetación nativa, especialmente bosques de espino (*Acacia caven*) y esclerófilo, y formaciones xerofíticas de Chile central, por cultivos agrícolas de palto (*Persea americana*). Otro factor clave ha sido que los suelos en pendiente, donde se ubica una gran cantidad de plantaciones con el fin de evitar la erosión de los suelos, presentaba un valor más bajo en el mercado que aquellas tierras irrigadas del valle, lo que facilitó su compra.

Si bien las plantaciones de paltos y frutales en general venían a paliar los procesos erosivos en laderas de pendiente alta, se ha concluido que la erosión de suelo y escurrimiento superficial de aguas de las plantaciones de palto, tal como se realizan actualmente, no son ambientalmente sustentables (Científicos de Chile, 2020). Por otro lado es considerable el registro de una alta concentración de herbicidas en el agua de escurrimiento superficial de plantaciones de paltos cultivados en laderas sin cobertura vegetal, lo que representa la potencial contaminación de fuentes de agua para consumo humano.

Otros problemas ambientales que produce el reemplazo de las especies nativas con plantaciones frutales en monocultivos en la zona central son i) la gran pérdida de biodiversidad endémica en un punto caliente de biodiversidad mundial; ii) la remoción de la biomasa original y la posterior labranza del suelo, que produce pérdida de carbono y una pérdida importante de la estabilidad estructural del suelo a través de la erosión; y iii) pérdidas notables respecto a procesos ecológicos esenciales como la fijación de nitrógeno, que no se reportan en las especies frutales (Científicos de Chile, 2020). Queda claro que el desarrollo de este cultivo frutal ha involucrado externalidades negativas sobre el paisaje natural y que ha contribuido a cambiar los regímenes hídricos y ecológicos a nivel local.

Los problemas sociales que acarrea el cambio agrario hacia un modelo agroexportador, además de los graves problemas de acceso al agua asociados (Panez Pinto et al., 2018; Muñoz et al., 2020) y los de índole ambiental antes mencionados son según Saravia y colaboradores (2018) la tendencia hacia la homogeneidad económica de los territorios, la invisibilización y reducción de la diversidad económica local, la separación forzosa entre las poblaciones y sus medios autónomos de producción y el aumento de la dependencia al trabajo asalariado cada vez más precario. Las evidencias indican que este modelo productivo genera una polarización productiva a nivel territorial, lo que deriva en desigualdad social debido a diferencias en la distribución del ingreso y las remuneraciones de la población. En gran parte los empleos que se entregan son temporales, sin seguridad social y destinados recurrentemente a la mano de obra migrante y estacional, comúnmente feminizada (Científicos de Chile, 2020). Según Fernández (2019) la actual regulación mercantil del agua impide cualquier tipo de jerarquización o priorización de usos, a diferencia de lo que los anteriores códigos hacían. Esto deriva en que el consumo humano pasa a ser un uso más, sin ninguna prioridad frente a los usos productivos. Destaca también una gran desinformación que ha derivado en que muchas de las aguas de uso consuetudinario que venían siendo utilizadas por grupos indígenas o campesinos fueran inscritas por terceros, hecho que hoy es muy difícil de revocar.

Más allá de todo el complicado escenario social, ecológico, político-administrativo y económico que vive la región, es posible reconocer la emergencia de diversas experiencias resilientes y de resistencia, como cadenas cortas de producción y comercialización agroecológica, turismo comunitario, ecoaldeas, cooperativas de producción y consumo, centros culturales no formales, entre otras (Saravia et al., 2018).

### ***Caso 2. Tierras ancestrales del pueblo mapuche ocupadas por la propiedad forestal de monocultivo de especies exóticas***

El movimiento mapuche reconoce el asentamiento de la industria forestal en el sur de Chile como la tercera invasión sufrida en su territorio ancestral (Latorre & Rojas, 2016). La primera invasión fue la conducida por la Corona española, con conflictos intermitentes y parlamentos que delimitaron la frontera en el río Biobío entre 1536 y 1818. La segunda invasión fue la del propio Estado chileno, iniciada en 1861 y que significó el exterminio de una parte significativa de la población mapuche y el despojo de su territorio. En este periodo, según mencionan Hofflinger y colaboradores (2021), cerca del 95% de la tierra bajo su control fue declarada propiedad fiscal y cedida en forma gratuita o por precios ínfimos a la oligarquía chilena o a colonos extranjeros atraídos desde Europa para impulsar el progreso de la zona. El 5% restante de la tierra, la más pobre en calidad, se transformó en reservas o reducciones donde se asentaron comunidades mapuche mediante títulos de merced emitidos por la Comisión de Asentamientos de Pueblos Indígenas entre 1884 y 1929 (Hofflinger et al., 2021). La tercera invasión reconocida por Latorre y Rojas (2016) corresponde a la expansión de la industria forestal desde 1974.



Desde la década de 1980 se promovió la expansión forestal (Decreto Ley N°701) y se volvió a desposeer a los mapuche de sus tierras en favor de las grandes empresas forestales (Meza, 2009). Hofflinger et al. (2021) explican que la expansión de la industria forestal está asociada, en primer lugar, a la continuación del subsidio estatal al monocultivo forestal (incluido en el DL N°701 de fomento forestal) por parte de los gobiernos democráticos después del fin de la dictadura en 1990, que desde 1974 entregó 838 millones de dólares en subsidios a las empresas del mercado maderero (Meza, 2009). En segundo lugar está la concentración de la propiedad de la tierra en el centro-sur de Chile. Allí la contrarreforma agraria no tuvo como objeto principal la restitución de la tierra expropiada, sino la venta mediante remate a empresas privadas, movimiento a partir del cual emergió la industria forestal (Painecura, 2020). Con esta nueva configuración empresarial de la propiedad de la tierra se debilitó el latifundio y la pequeña propiedad campesina (Painecura, 2020).

Actualmente el pueblo mapuche concentra sus poblaciones más altas (exceptuando a la región Metropolitana) en la región sur de Biobío y la región de La Araucanía, incluso hasta la región de Los Lagos (INE, 2018). Estos lugares coinciden con las principales plantaciones forestales de monocultivos que se extienden desde la región de O'Higgins hasta Los Lagos (Infor, 2020). En el presente las empresas madereras son los mayores terratenientes en la mayor parte del sur de Chile (Meza, 2009) y existen dos grandes empresas madereras que controlan el mercado: CMPC y Arauco. Estas compañías compraron grandes porciones de tierra a precios muy bajos durante la década de 1980, aprovechando los atractivos incentivos diseñados por el Gobierno para promover la industria maderera (Altieri & Rojas, 1999; Silva, 2004). Las empresas forestales han seguido adquiriendo tierras a lo largo de la década de 1990, principalmente a través de la compra de parcelas privadas a pequeños agricultores en dificultades económicas, comunidades indígenas y propietarios de tierras ausentes. De esta manera las tierras mapuche se han convertido en terrenos privados (Edeburn, 2021).

Es indudable la gran influencia de los consorcios madereros chilenos en la política nacional (Latorre y Rojas, 2016). El grupo Angelini (Arauco) y la familia Matte (CMPC) figuran en la lista de las personas más ricas del mundo de Forbes 2005. Forestal Mininco, del Grupo Matte, es hoy el principal grupo financierista de la clase política (Matamala, 2016), que se resiste a toda negociación o diálogo en los procesos de restitución territorial al pueblo mapuche. Así, la mayor conflictividad hoy se concentra en las disputas territoriales de aquella empresa maderera con las comunidades. Los mapuche se han declarado víctimas de estas grandes entidades económicas que están en estrecha alianza con el Estado chileno.

La transformación histórica del sistema de tenencia de la tierra y la implementación de políticas liberales en Chile han dado como resultado la formación de un paisaje rural que es mayoritariamente de propiedad privada y que predominantemente se deposita en manos de terratenientes de tamaño mediano a grande. Las pequeñas propiedades y las comunidades locales tienen una representación marginal (Silva, 2004). La expansión de las empresas forestales todavía ocurre en áreas donde existen asentamientos de pueblos indígenas, lo que ha generado la marginación de los mapuche, quienes ante la gran presión económica, así como el restringido acceso al agua, se han visto obligados a vender sus tierras, lo que a menudo ha resultado en disputas violentas entre las comunidades indígenas, las empresas forestales y el Gobierno. Tales disputas involucran protestas violentas, invasión de tierras, daños a la propiedad privada y enjuiciamiento penal, lo que ha llevado a la militarización de las comunidades mapuche.

En su trabajo reciente Hofflinger et al. (2021) evaluaron las externalidades positivas y negativas de la expansión de la industria forestal en territorio mapuche. Sus resultados muestran que la expansión de la industria forestal no ha tenido ningún impacto en la reducción del desempleo o en el aumento de las oportunidades de empleo y los ingresos de las personas. Todo lo contrario, en los municipios que han

experimentado un aumento en las plantaciones forestales la pobreza y la desigualdad de ingresos han aumentado tanto entre las poblaciones indígenas como no indígenas. Lo anterior queda también representado en un par de estudios en las regiones del sur de Chile (Andersson et al., 2016; Cerda et al., 2020), donde se demuestra que los sectores que experimentaron una fuerte expansión de su cubierta forestal también tuvieron que enfrentar tasas de pobreza más altas y una disminución en el crecimiento demográfico explicado a través del éxodo rural. Son también mencionados problemas como la concentración de la propiedad privada, el aumento de la desigualdad y la pobreza, la precariedad laboral y la disminución de la población rural por migración forzosa a centros urbanos (Latorre & Rojas, 2016).

Así, entre otros factores negativos asociados a la industria forestal se encuentran el devastador consumo de agua por parte de estos sistemas forestales (Alvarez-Garretón et al., 2019; González-Hidalgo, 2016), que producen un encarecimiento y una baja en la producción de los pequeños productores agrícolas; la gran pérdida de biodiversidad, la homogenización del paisaje, la disminución en la cobertura vegetal y la fijación de carbono (Echeverría et al., 2007; Braun et al., 2017; Miranda, 2018; Heilmayr et al., 2020); así como la pérdida de espacios esenciales para mantener prácticas culturales asociadas con la espiritualidad y la medicina local basada en plantas (Montalba y Carrasco, 2005). Pareciera no ser tan descabellado aseverar que la conservación del bosque nativo y su biodiversidad asociada está en relación directa con el mantenimiento de las formas de vida de las agriculturas campesinas y/o indígenas, y, por tanto, su mantenimiento y defensa están marcados por intereses ecológicos, culturales y políticos (González-Hidalgo, 2016).

Ninguno de los factores negativos mencionados es considerado como externalidad negativa por el principal instrumento de fomento a la industria forestal, el DL N°701; este se desmarca del debate sobre el reparto de derechos de aprovechamiento de agua y la relación entre escasez hídrica y plantaciones forestales (Boccardo, 2020). Esto es así porque las empresas forestales se apropian del agua mediante la actividad fisiológica de sus árboles, que captan el agua de lluvia o la retenida en los suelos y la sacan del sistema antes de que llegue a cursos de agua como vertientes, esteros o ríos (González, 2016). Si bien dichas aguas no ingresan al mercado del agua, esto no rehúye para nada el efecto que la actividad forestal tiene sobre el consumo humano del recurso hídrico y su disponibilidad para otras actividades como la agricultura y ganadería de subsistencia en sectores rurales.

En los territorios ancestrales mapuche no solo se han demostrado impactos negativos derivados de la expansión de las industrias forestales, sino que también los de la reciente expansión de la industria de generación hidroeléctrica, particularmente la instalación de múltiples proyectos de minicentrales (Barrena & Hernando, 2020), lo que se suma como otro elemento sinérgico que ejerce perturbaciones, extracción y presiones negativas sobre el territorio. De acuerdo con varios autores (Aylwin, 2000; Meza, 2009; Latorre y Rojas, 2016; Barrena y Hernando, 2020) las demandas del pueblo mapuche en este conflicto apelan a la restitución territorial de los sitios donde se alojan sus usos y espacios consuetudinarios, y los derechos sobre los recursos naturales que se encuentran en ellos, como también a la compensación por los impactos ambientales y culturales que los proyectos de inversión provocan en las comunidades y la sustentabilidad futura de dichos proyectos, a lo que se suma la participación de las comunidades indígenas en los beneficios materiales que ellos generan y aspectos relacionados con una autodeterminación que permita gozar de poder político y económico para pensar en un futuro como nación (Mariman, en Samaniego, 2004).

Sin duda estas demandas desafían la institucionalidad del Estado unitario y centralista, y el modelo extractivista forestal impuesto (Latorre y Rojas, 2016). La subsistencia de los pueblos indígenas implica una relación simbiótica con la tierra; la posesión, uso y goce de la tierra no solo garantizan la subsistencia de las comunidades en la medida en que cubren sus necesidades básicas de alimentación y salud, sino que preservan la idiosincrasia de los pueblos cuya vida comunitaria se desarrolla y gira en torno a la tierra (Gu-

tiérrez, 2019). Cada vez que se autoriza un emprendimiento de explotación que implica la modificación de los ecosistemas adyacentes, la contaminación de las aguas y la pérdida de la biodiversidad, se propicia otro elemento violatorio de los derechos humanos de los pueblos originarios.

### **Caso 3. Restricción al uso consuetudinario del Peweñentu, Parque Nacional Villarrica**

El Rukapillán (volcán Villarrica) y el Peweñentu (lugar asociado al pewen o araucarias) representan un lugar sagrado y fundamental para la cosmovisión de las comunidades mapuche de Villarrica, Pucón, Curarrehue y Coñaripe. Estos lugares han sido visitados y empleados consuetudinariamente por estas comunidades como parte de sus modos de vida, prácticas de recolección de piñón, trashumancia de animales (veranadas) y ceremonias y reuniones donde se toman acuerdos importantes para el territorio (Marín-Herrera, 2015). Desde antaño la administración de estos lugares ha sido ejercida por *lonkos* (Aylwin, 2008), lo que da cuenta de la existencia de un sistema de posesión, propiedad y control ancestral sobre dichos espacios (Marín-Herrera, 2015).

En 1940, sobre el Peweñentu y Rukapillán, y mediante el Decreto N°2.236 del Ministerio de Tierras y Colonización, se creó el Parque Nacional Villarrica con una superficie de 63.000 hás. Desde la creación del parque las comunidades mapuche que habitaban el territorio fueron desplazadas, lo que generó múltiples pobreza (Marín-Herrera, 2015). En 1970 se erradicaron las veranadas, práctica cultural relevante para las comunidades mapuche, con la consecuente destrucción de los sayeles (Conaf, 2006), refugios empleados para la estadía estacional durante las rogativas, las reuniones, la trashumancia de animales y la recolección de piñones. En 1976 se concretó el desalojo definitivo de las últimas veinte familias que se encontraban dentro de los límites del parque. Al impedirse de manera definitiva el acceso de los mapuche a estos espacios para satisfacer sus necesidades básicas fundamentales se generaron conflictos manifiestos con la administración del parque. En la actualidad las comunidades siguen enfrentando las mismas restricciones para sus prácticas consuetudinarias, a lo que se suma la potencial intervención del sitio histórico Peweñentu, donde se ha prospectado un megaproyecto turístico con una inversión de más de cuatro mil millones de pesos, que de concretarse incluiría en un principio la construcción de caminos, miradores, senderos, centro de visitantes, áreas de camping y centros de montaña, entre otros.

Las comunidades alegan que el Plan Maestro de Desarrollo Turístico del Parque Nacional Villarrica (2013) y los procesos de concesión turística iniciados en 2019 no fueron sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental ni a consulta indígena según lo exige la Ley N°19.300 y el Convenio 169 de la OIT. Así también esgrimen que el turismo mediado por agentes exógenos y facilitado por un sistema de licitaciones, operadores externos y la administración corporativa de Conaf, seguirá contribuyendo al extractivismo escénico y a las huellas colaterales características de una industria turística hegemónica que se inclina por el desarrollo económico. Cabe hacer notar que las comunidades locales han elaborado una propuesta endógena alternativa para el turismo, surgida desde ellos y para ellos. Según Pilquimán (2017) el turismo comunitario se ha posicionado desde el imaginario indígena como una alternativa posible para reivindicar sus objetivos frente a la sociedad nacional dominante hegemónica y como una estrategia emergente en la que convergen la resistencia, la revalorización de prácticas culturales y la generación de oportunidades económicas. Como un ejemplo de lo anterior existen varios proyectos turísticos de base comunitaria agrupados en la red Trawün (Trawun, Cooperativa de Turismo de Base Comunitaria). Tales formas contribuyen sin duda a direccionar y distribuir los beneficios económicos de la actividad hacia las comunidades locales, a diferencia de la administración concesionaria y exógena, donde se benefician solo algunos, a costa del uso de la fuerza laboral de bajo coste económico que empobrece a las comunidades.

La racionalidad occidental que conserva y explota el valor escénico de los territorios desarticula el *mapu* al dividir cada elemento, al separar a los mapuche de la tierra, del volcán, del agua y de cada uno de los servicios que estos elementos dan al ser humano, lo que genera un obvio empobrecimiento económico (mas no del todo visibilizado), pero también un fuerte debilitamiento cultural-simbólico (Marín-Herrera, 2015, 2018). A esta pobreza se suman otras manifestaciones de páramo, como el despojo de la tierra, la restricción a estar en un espacio común, un espacio habitual, la restricción a la subsistencia y los procesos de emigración económica experimentados por los jóvenes dada la carencia de oportunidades y la venta de terrenos por falta de medios económicos (Marín-Herrera, 2018). Ante esto la reapropiación territorial del Parque Nacional Villarrica en forma de administración o co-gestión es fundamental para superar las pobrezas en todas sus formas a fin de que las comunidades cuenten con herramientas propias para gestionar autónoma y sinérgicamente el territorio (Marín-Herrera, 2018). La cosmovisión y cosmoexistencia mapuche integra el territorio para resguardarlo mediante el uso respetuoso y sustentable de los bienes y servicios de la naturaleza, lo que contribuye a superar las pobrezas y a conservar el territorio. Esto es respaldado por un cuerpo de gestión más novedoso e integral, que también recae sobre la figura del Parque Nacional Villarrica: las Reservas de la Biósfera (Moreira-Muñoz & Borsdorf, 2014).

#### **Caso 4. El uso consuetudinario del maritorio por comunidades de Chiloé y comunidades indígenas de la Patagonia**

Desde tiempos prehispánicos el espacio costero sur-austral de Chile ha estado habitado por grupos pescadores y recolectores que en sus prácticas destacan una marcada relación mar-tierra que se caracteriza por la construcción de corrales, senderos y varaderos, así como sistemas de administración consuetudinaria de acceso al mar que involucran prácticas asociativas y distribución de las tareas (Saavedra, 2013). Esto es característico de pueblos originarios en la Patagonia como los kawésqar y yagán, que históricamente han hecho uso del mar y la tierra con modos de vida nómades y asociados a la navegación, la pesca, la caza y la recolección, con marcados modos de vida y formas de organización comunitaria (Acuña, 2016; Millaleo, 2020).

El escenario actual de posesión del mar y las principales actividades productivas generadas han sido fruto de una historia política estatal, influenciada y asesorada por las corrientes económicas globales. En particular Saavedra (2013) destaca como hitos transversales en la transformación reciente la regionalización del territorio nacional, la promulgación de la Ley General de Pesca y Acuicultura y los decretos de zona contigua, y en el caso particular de Aysén la zonificación del borde costero. Particularmente en Chiloé la expansión en el cultivo de algas, el desarrollo pesquero y la industria del salmón—y actualmente la mitilicultura—han sido los principales agentes de las transformaciones vividas localmente (Skewes et al., 2012) en un modelo de desarrollo que potencia las dinámicas primario-exportadoras, ahora bajo la nomenclatura de clúster estratégicos (Saavedra, 2013). Según Skewes et al. (2012) el impacto de estos procesos transformativos redundan en al menos los siguientes aspectos: una desvinculación creciente de los distintos componentes del modelo consuetudinario (disociación mar-tierra); desplazamientos de las poblaciones tanto locales como extralocales y empobrecimiento de los recursos del mar. La dimensión conflictiva del espacio marino se explica así porque en él se congregan relacionamente diversos actores con disímiles usos, con lógicas e intereses sobre sus abundantes recursos naturales, en particular marinos y paisajísticos (Saavedra, 2013). Los conflictos se expresan en confrontaciones asociadas, por ejemplo, con la expansión de la industria salmonera en sectores que tradicionalmente fueron ocupados por la pesca artesanal (Skewes et al., 2012; Saavedra, 2013; Marrugo, 2020) y por los usos consuetudinarios de comunidades indígenas (Barrena y Hernando, 2020; Millaleo, 2020) en un contexto de crecimiento de la industria salmonera asociado a la megaconcesión del archipiélago de Chiloé en los años noventa y de los archipiélagos de Aysén en la década de 2000 (Saavedra, 2013). En Chiloé fueron particularmente relevantes los años 2007 y 2016

por los grandes desastres ambientales y socioeconómicos producto del virus ISA y la marea roja, cuando la industria acuícola fue cuestionada producto de toneladas de peces muertos arrojados al mar y por las nulas estrategias de abordaje del conflicto.

En la corta data que ha experimentado la producción industrial del salmón en la zona sur y patagónica se ha acumulado una gran cantidad de evidencia (Buschmann et al., 2006, 2009; Skewes et al., 2012; Saavedra, 2013; Millaleo, 2020) que la asocia a impactos socioecológicos negativos como los grandes requerimientos alimentarios asociados a la explotación de los recursos marinos nativos; la sobrecarga de nutrientes como nitrógeno y fósforo en los sitios de cultivo, lo que está asociado al florecimiento de algas nocivas; la generación de condiciones anaeróbicas; el largo tiempo necesario para recuperar el servicio ecosistémico de asimilación de desechos, el impacto sobre la calidad de las aguas por descarga de residuos y compuestos químicos como antibióticos que afectan a la microbiota marina; los brotes de virus y enfermedades; los escapes de salmones que pueden transformarse en potenciales depredadores y competidores de la fauna marina y ribereña local, lo que lleva a una disminución de la biodiversidad de los ecosistemas locales con la consiguiente transformación de las tramas alimentarias, como por ejemplo un aumento de aves en los densos sitios de producción; la gran cantidad de basura marina flotante usada por la industria; la privatización del acceso a los espacios marinos; la concentración de la propiedad del borde costero, con la consiguiente expulsión de los pescadores artesanales y pueblos indígenas y, por ende, su invariable empobrecimiento alimentario y competencia por los recursos; además de precariedad e inestabilidad laboral.

Desde el año 2000 se propuso crear una mesa de trabajo en Aysén, la que con asesoría técnica de la Agencia Alemana de Cooperación Técnica propuso a prácticamente a la mitad del archipiélago como zona apta para las actividades de acuicultura (AAA), unas 500.000 hectáreas, lo que significó la ampliación de las fronteras de la piscicultura del salmón, hasta el momento establecidas principalmente en Chiloé. Según Saavedra (2013) la propuesta inicial no reconocía las zonas históricas de uso pesquero-artesanal, por lo que indudablemente favoreció los intereses privados y un horizonte de crecimiento prácticamente ilimitado. Si bien el etnocidio de los pueblos patagónicos respaldado por las políticas de colonización estatal del siglo XIX es un agrio precedente no resuelto en la relación entre Chile y los pueblos del sur, el conflicto socioambiental más relevante que ha estado vigente en los últimos años en el maritorio de los pueblos australes, incluido el espacio del pueblo yagán y kawésqar, es el que ocurre con la salmonicultura (Millaleo, 2020; Barrera y Hernando; 2020). Según IndexSalmon en la región de Magallanes hay 125 concesiones ligadas a la Agrupación de Concesiones de Salmónidos; a julio de 2020 ya existían 133 concesiones, la mayoría de ellas concentradas en la comuna de Puerto Natales.

Aun cuando la Ley General de Pesca y Acuicultura (N°18.892) prohíbe expresamente el desarrollo de la acuicultura dentro de parques nacionales, deja abierta la posibilidad de desarrollar actividades acuícolas dentro de categorías de conservación menos restrictivas, como reservas nacionales o forestales. Pese a ello el Gobierno Regional de Magallanes propuso el establecimiento de varias AAA dentro del perímetro del Parque Nacional Bernardo O'Higgins, lo que fue rechazado por parte de las comunidades kawésqar de Puerto Edén, que no hizo más que transferir tales intenciones al nuevo y actual Parque Nacional Kawésqar. Respecto a este el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad determinó previamente que los límites del nuevo parque nacional se circunscribirían estrictamente a la porción terrestre del área. Esta decisión arbitraria derivó en que finalmente se creara el Parque Nacional Kawésqar en el espacio terrestre y la Reserva Nacional Kawésqar en los espacios marinos de la antigua Reserva Forestal Alacalufes, lo que se concretó en 2019.

Esta diferencia entre el tipo de protección otorgada a la tierra y al mar, evidentemente orientada a permitir la expansión de la industria acuícola, está basada en el artículo N°158 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, la que permite las operaciones de acuicultura industrial en aguas de las reservas nacionales (Millaleo, 2020). Lo anterior ha sido fuertemente cuestionado por las Comunidades Kawésqar por la Defensa del Mar, las que acusaron al Estado de estar cometiendo un nuevo etnocidio hacia su pueblo. El Estado estableció que las comunidades kawésqar solo participen en la coadministración del parque nacional en tierra y no de la reserva nacional en el mar (Ministerio de Bienes Nacionales, 2019). Las aguas del parque están actualmente amenazadas por 67 concesiones otorgadas dentro de la reserva, a las que se suman otras 61 concesiones en trámite (*El Mostrador*, 2021), de las cuales gran parte se encuentra en condiciones anaeróbicas (Greenpeace, 2020). Recientemente el máximo tribunal confirmó la decisión del Tribunal Ambiental de Valdivia respecto a una demanda interpuesta por tres comunidades kawésqar, y que dejó sin efecto la Resolución de Calificación Ambiental que autorizaba la instalación de un centro de cultivo en el seno Taraba, región de Magallanes. El proyecto ingresado solo por Declaración de Impacto Ambiental (DIA) no contenía información suficiente respecto a los impactos que provocaría la descarga de contaminantes sobre las especies claves y estructuradoras de los ecosistemas (*El Mostrador*, 2021).

Recientemente, en otro contexto co-optativo, el pasado 29 de junio de 2021, en una Comisión de Evaluación del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) se aprobó el proyecto de ensanchamiento del canal Kirke, en Última Esperanza, con el objetivo de permitir la entrada de embarcaciones de mayor tamaño en pos del desarrollo turístico y también de la creciente industria salmonera que se desarrolla en Puerto Natales (González, 2021; Muñoz, 2021). La zona que busca ser intervenida es parte de la Reserva y Parque nacional Kawésqar creada en 2019, lo que se contrapone espacialmente a este proyecto, mas no temporalmente, ya que la iniciativa de ensanchamiento que produciría la destrucción de un islote data de 2015, previo a la creación del parque y reserva marina. Tales incoherencias espacio-temporales develan una inadecuada administración de los espacios costeros. Por su parte las comunidades kawésqar reclaman que este tipo de proyectos, así como las concesiones de acuicultura para salmones, no han adherido a consulta indígena según lo indicado por el Convenio 169 de la OIT.

La piscicultura del salmón se ha extendido y se ha cruzado en la zona austral con los modos de vida y usos consuetudinarios del pueblo yagán, para el que se ha descrito un hábitat ancestral que inicia en el canal Beagle y llega hasta el Cabo de Hornos (Millaleo, 2020). El canal Beagle se ha transformado en un área de disputa. La comunidad yagán defiende su maritorio ancestral en torno a la isla de Navarino, Hualalanuj, donde la vida se sustenta hoy en día en gran medida en la pesca artesanal de centolla y centollón, así como en un incipiente turismo de intereses especiales asociado a la ciencia y la conservación de los ecosistemas subantárticos (Millaleo, 2020). En particular desde enero de 2019 se advirtió de la llegada de jaulas para salmones en la caleta de pescadores del poblado, donde algunas empresas habían tratado de insertarse desde 2005. Ante esto ese mismo año las comunidades locales y la ONG Greenpeace presentaron un recurso de protección contra la empresa que buscaba instalarse. Dentro de las principales críticas al asentamiento de este tipo de proyectos la comunidad yagán reconoció la ausencia de consulta indígena, la incertidumbre legal respecto a Resoluciones de Calificación Ambiental otorgadas a los diversos proyectos y que hoy están caducas, y falta de transparencia en el comportamiento de las empresas y los organismos públicos. Plantearon además que los cultivos salmoneros se ubican dentro de territorios prístinos de la Reserva de la Biósfera Cabo de Hornos y que esto se cruza con otras actividades como el turismo y la investigación en pos de la conservación biológica y cultural en espacios sólidos como el Parque Etnobotánico Omora, con gran biodiversidad y capacidad de asumir carbono, y con la función de corredor biológico para mamíferos marinos en la zona. Los argumentos de las empresas salmoneras se basan en que las concesiones de acuicultura se encuentran en la zonificación del borde costero de AAA de la isla Navarino, en el

Área de Transición Marítima de la Reserva de la Biósfera Cabo de Hornos, donde se permiten actividades económicas como la acuicultura y la pesca.

Recientemente se ha promovido una estrategia binacional junto con agrupaciones argentinas, como el Foro para la Conservación para el Mar Patagónico y Áreas de Influencia de Argentina, para hacer contrapeso a las salmoneras. Tal estrategia ya dio frutos, pero solo en el lado argentino, donde recientemente la Legislatura de Tierra del Fuego aprobó por unanimidad una ley que prohíbe la cría de salmones en las aguas marinas y lagos de la provincia, lo que la ha convertido en el primer lugar del mundo que veta esta actividad, considerada nociva para el medio ambiente (DW, 2021). Esta ley prohíbe “el cultivo y producción de salmónidos en aguas jurisdiccionales de la provincia” con el objeto de “asegurar la protección, preservación y resguardo de los recursos naturales, los recursos genéticos y los ecosistemas lacustres y marinos” de Tierra del Fuego. De todas maneras la prohibición no será absoluta porque contemplará “actividades de cultivo para el repoblamiento” y reconocerá “los proyectos existentes de acuicultura” (*La Nación*, 2021).

En resumen, los pueblos yagán y kawésqar argumentan coincidentemente que todo el proceso de zonificación y expansión salmonera, entre otros proyectos, no ha sido sometido a consulta indígena. Así también los integrantes de los pueblos kawésqar y yagán, con el objetivo de proteger sus prácticas consuetudinarias, han solicitado Espacios Costero Marinos de Pueblos Originarios (Barrena y Hernando, 2020; Millaleo, 2020). Esto ha generado una superposición de usos, lo cual refleja la disputa entre el Estado, las empresas acuícolas y algunas comunidades indígenas por el acceso y uso de los espacios marinos. En esta superposición se expresan contradicciones en la administración estatal tanto en la incompatibilidad de pretender transformar la zona austral en un espacio de conservación de la naturaleza como en la de impulsar la expansión de una industria que ha generado significativos impactos socioambientales, como la salmonicultura (Barrena y Hernando, 2020; Mamo, 2021). En este contexto, si bien las Áreas Silvestres Protegidas del Estado han contribuido de alguna manera a frenar la expansión de la industria salmonera y a proteger la biodiversidad del territorio —al igual que la mayoría de las áreas protegidas en el mundo—, fueron creadas sin el consentimiento previo, libre e informado de estos pueblos, a los que hasta hoy se mantiene excluidos de su gobernanza y gestión, salvo incipientes iniciativas que buscan cambiar esta tendencia (Mamo, 2021).<sup>1</sup>

## DISCUSIÓN Y RECOMENDACIONES

### Nueve propuestas: por una gestión de los bienes comunes de la tierra, el agua y el mar

#### *Mayor control del Estado sobre la administración de la tierra, el agua y el mar*

Redefinir el concepto de propiedad, reconociendo la existencia de distintos tipos de propiedad y de usuarios, incluso propiedades con un alcance comunitario, es de crucial importancia y urgencia. Esto dado que algunas actividades y procesos productivos de empresas o usuarios individuales producen externalidades que repercuten en el medio colectivo donde existen otros usuarios y propietarios. En ese sentido se sugiere

---

<sup>1</sup> Actualmente una declaración de 64 comunidades de pueblos originarios y movimientos sociales de Chiloé, Aysén y Magallanes exigen al Estado chileno: a) una moratoria a la acelerada expansión territorial y productiva de los centros de cultivo industrial salmoneros; b) la salida de los contaminantes y destructivos centros industriales de salmón de los vulnerables ecosistemas de fiordos, lagos, estuarios y ríos; c) la prohibición de que el Servicio Nacional de Pesca continúe entregando autorizaciones sin consulta pública para la ampliación de las áreas y volúmenes de producción de los centros salmoneros ya existentes; d) la salida de los centros de cultivo de salmónidos de los parques y reservas nacionales (*Radio del Mar*, 2021). Lo anterior ha sido respaldado desde el sector académico en una carta publicada recientemente en la revista *Science* (Naredo & Vargas-Chacoff, 2021).

que el Estado tenga un mayor control sobre la administración de la tierra, el agua dulce y el mar, y las especies y recursos asociados a cada uno de estos bienes comunes, y que incluso el Estado tenga la capacidad de expropiar a propietarios o usuarios que se encuentren generando externalidades negativas sobre el medio ambiente y sobre las actividades de otros propietarios en su entorno. Una medida como la propuesta se refuerza con lo que aparece en la actual Carta Constitucional, donde se menciona que

*“nadie puede, en caso alguno, ser privado de su propiedad, del bien sobre que recae o de alguno de los atributos o facultades esenciales del dominio, sino en virtud de Ley General o Especial que autorice la expropiación por causa de utilidad pública o de interés nacional, calificada por el legislador”.*

Complementando lo dicho, es importante subrayar la necesidad de garantizar legal y constitucionalmente el pluralismo respecto a múltiples formas y conceptos de propiedad, de manera de integrar los derechos consuetudinarios, formas y costumbres de los diversos grupos, colectivos y pueblos originarios, lo que ayudaría a restaurar e impulsar la diversidad en las formas de vida. La actual redacción de la Constitución es una excelente oportunidad para lograr lo mencionado.

### ***Impulsar la co-gestión de espacios públicos***

Se sugiere establecer topes a la tenencia de la tierra como también al uso de los recursos intersectoriales como el agua, a fin de prevenir la acumulación y el acaparamiento y transitar hacia una redistribución de estos, lo que sin duda resulta ser una buena medida para apoyar la erradicación de la pobreza al tiempo que alienta el desarrollo sustentable (Dorrego, 2018; von Bennewitz, 2017). Una estrategia sugerida es impulsar la co-gestión de espacios públicos como parques nacionales, donde los habitantes locales y no una corporación privada centralizada, con el monopolio en la administración y gestión bajo un único paradigma, como Conaf, puedan elegir su forma de conservar y vivir en el territorio, y con ello obtener beneficios económicos a través de la administración de estas áreas. Esto es posible. Ya se han implementado sistemas similares con pueblos atacameños en la administración de la Reserva Nacional Los Flamencos, con el pueblo rapa nui en el Parque Nacional Rapa Nui, y parcialmente con el pueblo kawésqar en el Parque Nacional Kawésqar. Junto a lo anterior se sugiere fomentar la creación de parques privados mediante la asociación de diversos actores y propietarios y que permitan resistir a la depredación de los recursos naturales que promueve el modelo de economía extractivista actual, así como amortiguar los potenciales efectos del cambio climático.

### ***Administración integral e integradora del territorio***

Es necesario promover en el Estado el desarrollo y consolidación de una perspectiva de administración integral e integradora sobre el territorio (incluido el maritorio). Al existir una tendencia a sectorizar las acciones y actividades productivas no se logra reconocer que varias de ellas se cruzan en el uso de recursos. Esto requiere una actualización de sus sistemas de gestión, mediante la integración intersectorial, en pos de un bien común. Para llevar a cabo lo anterior se requiere contar con una plataforma intersectorial conjunta de catastro de la propiedad y derechos en Chile, así como estadísticas sectoriales (autoinformadas y censadas permanentemente), donde se evidencien los atributos espaciales y de consumo de recursos de uso común con el objetivo de ajustar posibles asimetrías individuales que alteren el bienestar colectivo. Esta plataforma de gestión debería ser inclusiva y pública, y en ella la ciudadanía debería poder manifestar geolocalizadamente sus reclamos de modo de acudir y resolver inmediatamente los conflictos, como sucede por ejemplo con la iniciativa Observatorio del Paisaje de Cataluña. Una forma de comenzar esta tarea es abordarla desde una escala administrativa comunal, para posteriormente interconectar tales unidades en escalas biorregionales adecuadas a la injerencia de posibles nuevas acciones o modificaciones en pos



de la conservación y el desarrollo de los territorios, siempre desde una mirada sobre el funcionamiento del ecosistema natural como son las cuencas. En complemento se recomienda orientar la gestión de la tierra, el agua y el mar con una herramienta cuantitativa que considere perturbaciones del cambio climático como lo es el metabolismo socioecológico interconectado, sumado a otras variables como biodiversidad ecológica y sociodiversidad cultural.

### ***Ordenamiento territorial con pertinencia***

Los anteriores puntos pueden desarrollarse y expresarse jurídicamente a través del trabajo en pos de la creación de una Ley de Ordenamiento Territorial con pertinencia hacia la particularidad y autonomía de cada territorio que permita compatibilizar y equilibrar las dimensiones ecológica-sociocultural-económica, así como regular el acaparamiento y la expansión económico-industrial basada en las monoespecies que se han transformado en el modelo hegemónico en la administración estatal. Esta ley también permitiría aunar las diversas formas de propiedad, derechos, concesiones, instrumentos y convenios internacionales, y las diversas categorías de conservación y uso que se cruzan en el territorio y el maritorio, de modo de lograr una nueva configuración que apunte a la conservación y sostenibilidad de los recursos biológicos y la biodiversidad cultural de los territorios y sus habitantes. Es relevante que este nuevo cuerpo legal integre a otros que se están desarrollando, como la Ley de Cambio Climático, de modo de lograr una planificación integral que considere los múltiples factores de cambio global. Según Orellana et al. (2020) esta ley y los posibles instrumentos de ordenación pueden ser considerados todavía una materia pendiente, ya que ninguno de ellos se refleja en la estructura institucional, en los dispositivos ligados a la planificación territorial o en las lógicas de uso del suelo, como tampoco en los niveles de descentralización para la toma de decisiones. Tampoco integra la opinión o gestión-acción de la sociedad, especialmente de los pueblos originarios. Para este proceso integrador es posible considerar algunas referencias como el ordenamiento ecológico territorial (Ramírez et al., 2016), la gestión costera integrada, la economía ecológica (Naredo, 1992; Barkin & Carrillo, 2019) y los principios planteados en el manejo ecosistémico (Secretariat of the Convention on Biological Diversity, 2004), así como el metabolismo socioecológico (Laspidou et al., 2020).

### ***Romper con la sectorialidad***

Es imprescindible reconocer transversalmente los valores de la producción biodiversa, así como de la ecologización de las prácticas, ampliando y acercando los sistemas naturales hacia los sistemas productivos que deben transitar hacia formas limpias, orgánicas y saludables. Por ejemplo sería deseable aplicar la tendencia global actual, en la que la producción agrícola apunta hacia la producción sostenible desde el paradigma de la intensificación ecológica, que aprovecha los beneficios ambientales de ecosistemas naturales como resultado del funcionamiento de la biodiversidad para generar una mejor producción. En ese sentido se sugiere potenciar los sistemas ancestrales de los pueblos originarios y comunidades campesinas de manera integrada, en un contexto de economía rural-local, abandonando las economías monoespecie de cariz industrial. Una posible gestión para lograr gradualmente la transformación de la matriz productiva y avanzar hacia una matriz biodiversa y consciente del uso de recursos escasos como el agua, la protección del suelo y los ecosistemas nativos locales, implica reducir paulatinamente los subsidios y beneficios estatales otorgados a las empresas que han estado generando conflictos y consecuencias negativas sobre los territorios en los que se emplazan, reinvirtiéndolos en iniciativas que tengan validación respecto a su sostenibilidad y resguardo del paisaje natural.

### ***Ley Ambiental Ciudadana***

Es importante ampliar los alcances de la Ley Ambiental para transitar hacia una Ley Ambiental Ciudadana, que permitiría que quienes aprueben o rechacen los proyectos sean los mismos habitantes de los territorios locales, a sabiendas de los pros y contras de la instalación de proyectos. También es necesario visibilizar las relaciones aditivas que pueden representar algunas industrias bastante particularizadas e individualizadas como la acuicultura, que a partir de pequeños aportes negativos individuales pueden generar efectos negativos regionales. Así también visibilizar el consumo de recursos no normados por parte de algunas industrias, como por ejemplo el desapercibido uso consuntivo de agua por parte de la industria forestal.

### ***El agua como un derecho humano***

Hay que establecer al agua no solo como un bien de uso público, sino que también garantizarlo como un derecho humano, según propone la ONU (Resolución 64/292, 2010). Al respecto cabe mencionar que aspectos dejados de lado por parte de la normativa actual, como la garantía del uso del agua para consumo humano, la priorización de sus usos y su función ecosistémica, están siendo incorporados a la discusión de una reforma al Código de Aguas (Senado, 2021. Boletín 7543-12). Así, la priorización comienza con el uso para consumo de las personas, seguido de actividades económicas de subsistencia, la protección de las fuentes de agua, los derechos y usos ancestrales y sus usos en áreas protegidas, y, en última prioridad, las actividades económicas con fines de lucro, siempre y cuando no pongan en riesgo las funciones previas. Otro aspecto a considerar en esta potencial reforma es la cesión de derechos de aguas a un plazo de treinta años, lo que eliminaría la característica de cesión a perpetuidad del actual código. Entre otros posibles cambios que se pueden incluir en esta y otras reformas se encuentran la evaluación del potencial sobreotorgamiento y disponibilidad de agua ante eventos de sequía y cambio climático, la previsión de los impactos sobre los ecosistemas, el abordaje del manejo del agua bajo un modelo de gestión integrada de los recursos hídricos a escala de cuencas y un mayor control estatal por mal uso, robo y especulación del agua.

### ***Visibilización de los pueblos originarios***

En el proceso de redacción de la nueva Constitución en Chile, y de cualquier tipo de nuevo acuerdo relacionado con el ordenamiento territorial y marino, es fundamental que se integre a los pueblos originarios como agentes conocedores y co-gestores de política pública con base ecológica, respetando sus protocolos comunitarios (Millaleo, 2020). Es fundamental que se reconozcan de manera pluralista sus derechos y sus formas de vida, y que se inicie un proceso formal de negociación respecto a sus demandas de restitución territorial, considerando una compensación por el proceso de invisibilización y violación a sus derechos en el pasado. Es importante poner en valor, como una política transversal, la generación de espacios para la gobernanza y toma de decisiones donde se validen las cosmovisiones y cosmoexistencias de los pueblos originarios de manera paritaria. Para esto ya existen instrumentos como el Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services (Ipbes) (Díaz et al., 2015), que ha sido asumido por Chile, pero sin aplicación o práctica. Como indican Ogar et al. (2020), si queremos preservar la biodiversidad global y regenerar hábitats clave, la ciencia y el conocimiento indígena deben trabajar en asociación y al mismo tiempo ser restituidos y basarse en derechos.

### ***Reconocimiento del pluralismo en los modos de vida***

Es fundamental evitar encapsular a una sociedad heterogénea en cánones y estándares occidentales homogéneos, como, por ejemplo, el concepto de pobreza. Estas miradas basadas en un modelo de desarrollo dominante no consideran la diversidad, homogenizan y universalizan la cultura y los modos de vida, y los llevan a modos basados en el sistema monetario y a servicios que se pueden considerar cubiertos, pero en otras formas culturales tradicionales. La política de asimilación universal sobre grupos, colectividades y pueblos naciones originarios no hace más que llevarlos a un empobrecimiento cultural. El reconocimiento del pluralismo en los modos de vida es una variable clave para la conservación del patrimonio biocultural. Sin ello no existe posibilidad de desarrollo. En este último alcance Marín-Herrera (2018) plantea que la evaluación de la autodependencia es un marco de análisis que permite construir puentes desde las pobrezas a las potencialidades. Ante esto se subraya como necesario abrir espacios para la construcción endógena de un desarrollo alternativo al modelo dominante, es decir, facilitar un pluralismo equitativo en los modos de desarrollo.

## BIBLIOGRAFÍA

- **Acuña, Á. (2016).** El cuerpo en la memoria cultural Kawésqar, *Magallania (Punta Arenas)*, 44(1), 103-129.
- **Asamblea General de las Naciones Unidas (2010).** Resolución A/RES/64/292.
- **Altieri, M. A. & Rojas, A. (1999).** Ecological Impacts of Chile's Neoliberal Policies, with Special Emphasis on Agroecosystems, *Environment, Development and Sustainability*, 1(1), 55-72.
- **Álvarez-Garretón, C., Lara, A., Boisier, J. P. & Galleguillos, M. (2019).** The Impacts of Native Forests and Forest Plantations on Water Supply in Chile, *Forests*, 10(6), 473.
- **Andersson, K., Lawrence, D., Zavaleta, J. & Guariguata, M. R. (2016).** More Trees, More Poverty? The Socioeconomic Effects of Tree Plantations in Chile, 2001–2011, *Environmental Management*, 57(1), 123-136.
- **Arroyo, M., Armesto, J., Squeo, F. & Gutiérrez, J. (1993).** Global change: The flora and vegetation of Chile. En H. Mooney, E. Fuentes & B. Kronberg (Eds.), *Earth system response to global change: Contrast between North and South America* (pp. 239-263), Cambridge, Academic Press.
- **Aylwin, J. (2000).** Los conflictos en el territorio mapuche: antecedentes y perspectivas, *Revista Perspectivas*, 3, 24.
- **\_\_\_\_\_ (2008).** ¿De quién es el Parque Nacional Villarrica? Disponible en [www.lanacion.cl/prontus\\_noticias\\_v2/site/artic/20081206/pags/20081206213705.html](http://www.lanacion.cl/prontus_noticias_v2/site/artic/20081206/pags/20081206213705.html)
- **Barkin, D. & Carrillo, G. (Eds.) (2019).** *Ecological Economics and Social Ecological Movements* (1ª edición), México, Universidad Autónoma Metropolitana.
- **Barrena, J. & Hernando, M. (2020).** Los conflictos del desarrollo en territorios y maritorios indígenas rurales, *Agro Sur*, 48(3), 17-22.
- **BCN, 2020.** Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Disponible en <https://www.bcn.cl/portal/>
- **Boccardo, G. (2020).** 30 años de política neoliberal en Chile. Privatización de servicios públicos: Su historia, impacto sobre las condiciones de vida y efectos sobre la democracia (p. 84), Santiago, Fundación Nodo XXI.
- **Bolados, P. (2016).** Conflictos socio-ambientales/territoriales y el surgimiento de identidades post neoliberales (Valparaíso-Chile), *Izquierdas*, 31, 102-129.
- **Bolados, P., Olguín, F. H., Mahn, C. C. & Cuevas, A. S. (2018).** La eco-geo-política del agua: Una propuesta desde los territorios en las luchas por la recuperación del agua en la provincia de Petorca (Zona central de Chile), *Revista Rupturas*, 159-191.
- **Braun, A. Ch., Troeger, D., García, R., Aguayo, M., Barra, R. & Vogt, J. (2017).** Assessing the impact of plantation forestry on plant biodiversity, *Global Ecology and Conservation*, 10, 159-172.

- **Budds, J. (2008).** Whose Scarcity? The Hydrosocial Cycle and the Changing Waterscape of La Ligua River Basin, Chile. En M. Boykoff, *Contentious Geographies: Environmental Knowledge, Meaning, Scale* (1° edición, p. 20), Oxon, Routledge.
- **Buschmann, A. H., Cabello, F., Young, K., Carvajal, J., Varela, D. A. & Henríquez, L. (2009).** Salmon, aquaculture and coastal ecosystem health in Chile: Analysis of regulations, environmental impacts and bioremediation systems, *Ocean & Coastal Management*, 52(5), 243-249.
- **Buschmann, A. H., Riquelme, V. A., Hernández-González, M. C., Varela, D., Jiménez, J. E., Henríquez, L. A., Vergara, P. A., Guíñez, R. & Filún, L. (2006).** A review of the impacts of salmonid farming on marine coastal ecosystems in the southeast Pacific, *ICES Journal of Marine Science*, 63(7), 1338-1345.
- **Carranza, D. M., Varas-Belemmi, K., De Veer, D., Iglesias-Müller, C., Corral-Santacruz, D., Méndez, F. A., Torres-Lagos, E., Squeo, F. A. & Gaymer, C. F. (2020).** Socio-environmental conflicts: An underestimated threat to biodiversity conservation in Chile, *Environmental Science & Policy*, 110, 46-59.
- **Cerda, R., Gallardo-Cobos, R. & Sánchez-Zamora, P. (2020).** An Analysis of the Impact of Forest Policy on Rural Areas of Chile, *Forests*, 11(10), 1105.
- **Científicos de Chile (2020).** Declaración de la comunidad científica sobre la sustitución de bosque esclerófilo por cultivos de frutales, *Chloris Chilensis*, 23(1).
- **Conaf (2006).** Plan Nacional de Manejo Parque Nacional Villarrica. Disponible en <https://www.mapuche.info/fakta/lanacionclo81207.html>
- **\_\_\_\_\_ (2020).** Catastro de Coberturas Vegetacionales y Usos de la Tierra. Corporación Nacional Forestal. Disponible en <https://sit.conaf.cl/>
- **Cowling, R. M., Rundel, P. W., Lamont, B. B., Kalin Arroyo, M. & Arianoutsou, M. (1996).** Plant diversity in mediterranean-climate regions, *Trends in Ecology & Evolution*, 11(9), 362-366.
- **DGA (2021).** Organizaciones de Usuarios de Aguas. Dirección General de Aguas. Disponible en <https://dga.mop.gob.cl/administracionrecursoshidricos/OU/Paginas/default.aspx>
- **Díaz, S., Demissew, S., Carabias, J., Joly, C., Lonsdale, M., Ash, N., Larigauderie, A., Adhikari, J. R., Arico, S., Báldi, A., Bartuska, A., Baste, I. A., Bilgin, A., Brondizio, E., Chan, K. M., Figueroa, V. E., Duraiappah, A., Fischer, M., Hill, R., Zlatanova, D. (2015).** The IPBES Conceptual Framework—Connecting nature and people, *Current Opinion in Environmental Sustainability*, 14, 1-16.
- **Dorrego, A. (2018).** La situación actual de la tierra en América Latina: Elementos para la reflexión, *Leisa, Revista de Agroecología*, 34(4), 5-6.
- **Duran-Llacer, I., Munizaga, J., Arumí, J., Ruybal, C., Aguayo, M., Sáez-Carrillo, K., Arriagada, L. & Rojas, O. (2020).** Lessons to be Learned: Groundwater Depletion in Chile's Ligua and Petorca Watersheds through an Interdisciplinary Approach, *Water*, 12(9), 2446.

- **DW (2021)**. Argentina, pionera en la prohibición de la salmonicultura, *Deutsche Welle*. Disponible en <https://www.dw.com/es/argentina-pionera-en-la-prohibici%C3%B3n-de-la-salmonicultura/a-58195286>
- **Echeverría, C., Newton, A. C., Lara, A., Benayas, J. M. R. & Coomes, D. A. (2007)**. Impacts of forest fragmentation on species composition and forest structure in the temperate landscape of southern Chile, *Global Ecology and Biogeography*, 16(4), 426-439.
- **Edeburn, E. P. (2021)**. El Legado de una Dictadura: Las Protesta del Pueblo Mapuche Desde Pinochet Hasta Nuestros Días, *Celebrando el Día de las Becas y la Creatividad*, 162.
- **El Mostrador (2021)**. Reserva Nacional Kawésqar sin salmoneras: Suprema confirma rechazo a centro de cultivo que amenazaba con alterar el prístino ecosistema marino de Magallanes. *El Mostrador*. Disponible en <https://www.elmostrador.cl/cultura/2021/07/22/reserva-nacional-kawesqar-sin-salmoneras-suprema-confirma-rechazo-a-centro-de-cultivo-que-amenazaba-con-alterar-el-pristino-ecosistema-marino-de-magallanes/>
- **Fernández, J. E. (2019)**. El agua: ¿bien nacional de uso público? Derechos de aprovechamiento, usos consuetudinarios y propiedad privada de cara a una Reforma al Código de Aguas de 1981, *Serie Laboratorio Constitucional UDP*, 54.
- **Garreaud, R. D., Álvarez-Garretón, C., Barichivich, J., Boisier, J. P., Christie, D., Galleguillos, M., LeQuesne, C., McPhee, J. & Zambrano-Bigiarini, M. (2017)**. The 2010–2015 megadrought in central Chile: Impacts on regional hydroclimate and vegetation, *Hydrology and Earth System Sciences*, 21(12), 6307-6327.
- **González, V. (2021)**. Ecocidio en territorio Kawésqar en el sur de Chile, *La Izquierda Diario - Red internacional*. Disponible en <http://www.laizquierdadiario.com/Ecocidio-en-territorio-Kawesqar-en-el-sur-de-Chile>
- **González-Hidalgo, M. (2016)**. ¿Agua para quién? Escasez hídrica y plantaciones forestales en la provincia de Arauco (inédito).
- **Greenpeace (2020)**. *Minuta Greenpeace Situación Concesiones de salmonicultura y procesos de Evaluación Ambiental en la Reserva Nacional Kawésqar- Región de Magallanes*.
- **Gutiérrez, J. (2019)**. Derechos Económicos Sociales y Culturales de los Pueblos Indígenas y su Relación con las Reivindicaciones Territoriales: La lógica del despojo o por qué el neoextractivismo es incompatible con el derecho de propiedad comunitaria de la tierra de los pueblos, *Derechos en Acción*, 11(11), 290.
- **Heilmayr, R., Echeverría, C. & Lambin, E. F. (2020)**. Impacts of Chilean forest subsidies on forest cover, carbon and biodiversity, *Nature Sustainability*, 3(9), 701-709.
- **Hofflinger, A., Nahuelpan, H., Boso, Á. & Millalen, P. (2021)**. Do Large-Scale Forestry Companies Generate Prosperity in Indigenous Communities? The Socioeconomic Impacts of Tree Plantations in Southern Chile, *Human Ecology*, 49, 619–630.

- **INE (2018)**. Censo 2017 [Censo], Instituto Nacional de Estadísticas.
- **Infor (2020)**. *Anuario Forestal 2020* (p. 274), Instituto Forestal.
- **Laspidou, C. S., Mellios, N. K., Spyropoulou, A. E., Kofinas, D. Th. & Papadopoulou, M. P. (2020)**. Systems thinking on the resource nexus: Modeling and visualisation tools to identify critical interlinkages for resilient and sustainable societies and institutions, *Science of The Total Environment*, 717, 137264.
- **Latorre, J. I. & Rojas, N. (2016)**. El conflicto forestal en territorio mapuche hoy, *Ecología Política*, 51, 4.
- **Mamo, D. (2021)**. *El Mundo Indígena* (p. 850), Bolivia, Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (Iwgia).
- **Marín-Herrera, M. (2015)**. *R-Existencia de Comunidades Mapuche en El Parque Nacional Villarrica. Aportes del Desarrollo a Escala Humana para la Justicia Ambiental*, Valdivia, Universidad Austral.
- **\_\_\_\_\_ (2018)**. ¿Cómo superar las pobrezaas generadas por la conservación? Desarrollo endógeno en las comunidades mapuche aledañas al Parque Nacional Villarrica, Chile, *Polis (Santiago)*, 17(51).
- **Marrugo, C. E. (2020)**. *Conflictos socio-ambientales asociados a la pesca de pequeña escala en Latinoamérica bajo un enfoque de justicia ambiental*, Alicante, Universidad de Alicante.
- **Marticorena, J. (2019, septiembre 16)**. Mapa de la sequía en Chile por región: Caudal del río La Ligua está 94% bajo su promedio histórico y embalse Peñuelas solo acumula el 2% de su capacidad total, *CPI*.
- **Matamala, D. (2016)**. *Poderoso caballero. El peso del dinero en la política chilena*, Santiago, Catalonia.
- **Meza, L. E. (2009)**. Mapuche Struggles for Land and the Role of Private Protected Areas in Chile, *Journal of Latin American Geography*, 8(1), 149-163.
- **Millaleo, S. (Ed.) (2020)**. *Protocolos autonómicos de consulta previa indígena en América Latina*, Copenhague, Iwgia.
- **Ministerio de Bienes Nacionales (2019)**. Decreto N°6: Desafecta Reserva Forestal "Alcalufes". Créase el Parque Nacional "Kawésqar" y la Reserva Nacional "Kawésqar", en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- **MMA (2021)**. Áreas Protegidas del Estado, Ministerio de Medio Ambiente. Disponible en <http://areasprotegidas.mma.gob.cl/>
- **Miranda, F. (2018)**. Plantaciones de paltos: La carencia de una legislación para el uso del suelo. Fundación Terram. Disponible en <https://www.terram.cl/2018/10/plantaciones-de-paltos-la-carencia-de-una-legislacion-para-el-uso-del-suelo/>
- **Montalba, R. & Carrasco, N. (2005)**. ¿Desarrollo sostenible o eco-etnocidio? *Ager, Revista de Estudios sobre Despoblación y Desarrollo Rural*, 4, 101-133.

- **Moreira-Muñoz, A. & Borsdorf, A. (Eds.). (2014).** *Reservas de la Biósfera de Chile. Laboratorios para la Sustentabilidad*, Academia de Ciencias Austríaca, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- **Muñoz, A. A., Klock-Barría, K., Álvarez-Garretón, C., Aguilera-Betti, I., González-Reyes, Á., Lastra, J. A., Chávez, R. O., Barría, P., Christie, D., Rojas-Badilla, M. & LeQuesne, C. (2020).** Water Crisis in Petorca Basin, Chile: The Combined Effects of a Mega-Drought and Water Management, *Water*, 12(3), 648.
- **Myers, N., Mittermeier, R. A., Mittermeier, C. G., da Fonseca, G. A. B. & Kent, J. (2000).** Biodiversity hotspots for conservation priorities, *Nature*, 403(6772), 853-858.
- **Naredo, J. M. (1992).** *Fundamentos de la Economía Ecológica*. IV Congreso Nacional de Economía, Desarrollo y Medio Ambiente, Sevilla, España.
- **Navedo, J. G., Vargas-Chacoff L. (2021).** Salmon aquaculture threatens Patagonia, *Science*, 14, 372(6543), 695-696.
- **Odepa (2014).** Superficie de frutales por región. Superficie de frutales por región. Disponible en <https://www.odepa.gob.cl/superficie-de-frutales-por-region-2>
- **Ogar, E., Pecl, G. & Mustonen, T. (2020).** Science Must Embrace Traditional and Indigenous Knowledge to Solve Our Biodiversity Crisis, *One Earth*, 3(2), 162-165.
- **Orellana Ossandón, A., Arenas Vásquez, F. & Moreno Alba, D. (2020).** Ordenamiento territorial en Chile: Nuevo escenario para la gobernanza regional, *Revista de Geografía Norte Grande*, (77), 31-49.
- **Painecura, L. (2020).** Transformación neoliberal en el sector forestal-maderero de La Araucanía. Consideraciones para un estudio de estructura laboral. En Á. Galliorio & D. Julián Véjar (Eds.), *Repensar el sur desde el estallido* (1ª edición), Santiago, Ariadna Ediciones.
- **Panez Pinto, A., Mansilla Quiñones, P. & Moreira-Muñoz, A. (2018).** Agua, tierra y fractura sociometabólica del agronegocio. Actividad frutícola en Petorca, Chile, *Bitácora Urbano Territorial*, 28(3), 153-160.
- **Panez-Pinto, A., Faúndez-Vergara, R. & Mansilla-Quíñones, C. (2017).** Politización de la crisis hídrica en Chile: Análisis del conflicto por el agua en la provincia de Petorca, *Agua y Territorio*, 10, 131.
- **Pilquimán, M. J. (2017).** Turismo comunitario en territorios conflictivos. El caso de las comunidades indígenas mapuche en la Región de los Ríos en Chile, *Geopolítica(s). Revista de Estudios sobre Espacio y Poder*, 8(1), 11-28.
- **Radio del Mar (2021).** Exigen moratoria a salmoneras y su urgente salida de lagos, fiordos y canales. Contaminación indigna a ciudadanía, comunidades indígenas y científicos. *Radio Del Mar*. Disponible en <https://www.radiodel-mar.cl/2021/04/exigen-moratoria-a-salmoneras-y-su-urgente-salida-de-lagos-fiordos-y-canales-contaminacion-indigna-a-ciudadania-comunidades-indigenas-y-cientificos/>



- **Ramírez, A., Cruz, A., Morales, N. & Monterroso, A. (2016).** El ordenamiento ecológico territorial: instrumento de política ambiental para la planeación del desarrollo local, *Estudios Sociales*, 26(48).
- **Ríos-Nuñez, S. (2013).** Reestructuración del sector agrario en Chile 1975 - 2010: Entre el proteccionismo del Estado y el modelo económico neoliberal, *Revista de Economía y Sociología Rural*, 51(3), 515-533.
- **Saavedra, G. (2013).** La pesca artesanal en las encrucijadas de la modernización. Usos, apropiaciones y conflictos en el borde costero del sur de Chile, *Revista Andaluza de Antropología*, 4, 79-102.
- **Samaniego, A. (2004).** Territorio y existencia de la nación mapuche: ¿derechos políticos autonómicos?, *Historia Actual Online*, (3), 8.
- **Saravia, P., Carroza, N. & Cid, B. (2018).** Economic heterogeneity in territories of the Valparaíso Region-Chile: Approaches and emergence of other economic forms, *Población & Sociedad*, 25(1), 103-131.
- **Schulz, J. J., Cayuela, L., Echeverría, C., Salas, J., & Rey Benayas, J. M. (2010).** Monitoring land cover change of the dryland forest landscape of Central Chile (1975–2008), *Applied Geography*, 30(3), 436-447.
- **Secretariat of the Convention on Biological Diversity (2004).** *Enfoque por ecosistemas*, Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- **Senado de la República de Chile (2021).** Reforma al Código de Aguas: Sala inició el debate en general. Disponible en <https://www.senado.cl/reforma-al-codigo-de-aguas-sala-inicio-el-debate-en-general/senado/2021-07-21/172113.html>
- **Silva, E. (2004).** The Political Economy of Forest Policy in Mexico and Chile, *Singapore Journal of Tropical Geography*, 25(3), 261-280.
- **Skewes, J. C., Álvarez, R. & Navarro, M. (2012).** Usos consuetudinarios, conflictos actuales y conservación en el borde costero de Chiloé insular, *Magallania (Punta Arenas)*, 40(1), 109-125.
- **von Bennewitz, E. (2017).** Land Tenure in Latin America: From Land Reforms to Counter-Movement to Neoliberalism, *Acta Universitatis Agriculturae et Silviculturae Mendelianae Brunensis*, 65(5), 1793-1798.

**SOMOS** una institución privada, sin fines de lucro y con intereses públicos, cuyos orígenes se remontan a 1994.


**CREEMOS** que superar la pobreza que experimentan millones de chilenos y chilenas en nuestro país es un desafío de equidad, integración y justicia social.

**CONTRIBUIMOS** a la superación de la pobreza promoviendo mayores grados de equidad e integración social en el país, que aseguren el desarrollo humano sustentable de las comunidades que hoy viven en situación de pobreza y vulnerabilidad.

**DESARROLLAMOS** nuestro quehacer en dos líneas principales de trabajo. Por una parte, realizamos intervención social a través de nuestro programa SERVICIO PAÍS, que pone a prueba modelos de colaboración innovadores y replicables para resolver problemáticas específicas de pobreza. Y por otra, elaboramos estudios y PROPUESTAS PAÍS para el perfeccionamiento de las políticas públicas orientadas a la superación de este problema, tanto a nivel nacional como territorial y local. Así, desde nuestros orígenes hemos buscado complementar, desde la sociedad civil, la labor de las políticas sociales impulsadas por el Estado de Chile.

Realizamos nuestro quehacer gracias a alianzas estratégicas sectoriales con el Estado de Chile, al trabajo conjunto con municipios de las 16 regiones y al desarrollo de proyectos complementarios con fondos públicos o privados. Desde nuestros inicios trabajamos en alianza con el Estado de Chile y ello se concreta hoy en convenios de financiamiento con los ministerios de Desarrollo Social y Familia, Vivienda y Urbanismo, y de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

[www.superacionpobreza.cl](http://www.superacionpobreza.cl)  
[www.serviciopais.cl](http://www.serviciopais.cl)

 /superarpobreza  
 @serviciopais  
@superarpobreza  
 @serviciopais  
 /superacionpobreza

Con el financiamiento de:

